



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

NATALIA HUÉRGO
SUPERVISORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



Tucumán SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 JUL. 2024

RESOLUCIÓN N° 1253 SEAC.-
EXPEDIENTE N° 326/617-CYA-2024.-

VISTO: por las presentes actuaciones la Dirección General de Contrataciones y Almacenes solicita la aprobación del Cotejo de Precios autorizado por Resolución N° 788/SEAC de fecha 16 de Mayo de 2024, a los fines de fijar precios testigos para las compras de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio para los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud, necesarios para el período Junio/Julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Del análisis de las mismas surge que a fojas 52/60 se adjunta Resolución N° 788/SEAC-2024, por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares/Generales, que servirán como base al cotejo de precios, y el listado de los productos solicitados para los meses de Junio y Julio del corriente. Asimismo, dicho instrumento autoriza a las Direcciones de los Hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud allí detallados, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios tendiente a la determinación de precios testigos para la compra de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio;

A fojas 63/65 se adjunta Planilla de los sesenta y cinco (65) Proveedores invitados a cotizar precios y a fojas 66/102 se agregan constancias de envío y recepción de las invitaciones vía e-mail;

A fojas 103/104 se agrega constancia de publicación del llamado a Cotejos de Precios N° 06-07/2024 en el diario La Gaceta y a fojas 109/110 se agrega el Acta de Apertura de fecha 22 de Mayo de 2024, en la que se informa que se presentaron 43 (cuarenta y tres) proveedores, dejando constancia que la firma Genbiotech S.R.L. no presentó la oferta en sobre cerrado siendo la misma desestimada;

A fojas 111/2584 se adjunta documentación de cada oferente conforme lo solicitado en Pliegos de Bases y Condiciones;

Sobre este punto, cabe destacar que mediante el dictado del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia de fecha 03 de Enero de 2024, se exceptúa hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la presentación del certificado de cumplimiento fiscal a los efectos de la admisibilidad de las ofertas y propuestas que se presenten en las contrataciones de bienes y servicios que realice el Estado Provincial;

A fojas 2598/2710 se adjunta Cuadro Comparativo de Precios correspondiente a Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio;

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, el Artículo 146 de la Constitución Provincial establece: "El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el

Dra. NATALIA HUÉRGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

H. FACIO CERRATO ADEBA
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

C.P. PATRICIO J. BONILLA
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


NATALIA DEL PRETE
SUPERVISORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas... Todas las personas tienen derecho a recibir atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial... ”

Cabe destacar, que el artículo 33 de la Ley N° 5.652 reza: “El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la Provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

- 1. Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores...”

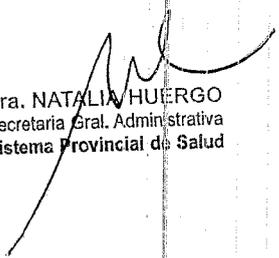
Por su parte, el Art. 4 de la Resolución N° 637/SPS-23 indica que el Sr. Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad...”

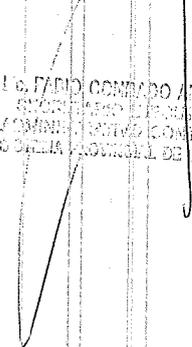
Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 637/SPS-2023, y atento al dictamen jurídico de fs.2713/2714,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD.
RESUELVE:

1°.- Aprobar el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fojas 2598/2710, correspondiente al Cotejo de Precios autorizado por Resolución N° 788/SEAC-2024 para la provisión de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio, y dejar establecido que el mismo servirá de precio testigo para las compras que realicen los Hospitales Ángel C. Padilla, Centro de Salud “Zenón J. Santillán”, de Clínicas “Pte. Dr. Nicolás Avellaneda”, el Instituto de Maternidad y Ginecología “Ntra. Sra. de las Mercedes”, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas “Ntra. Sra. del Carmen”, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Hospital General Lamadrid de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día “Pte. Néstor Kirchner”, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General del Programa Integrado de Salud, Dirección General de Red de Servicios y demás efectores del Sistema


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


L.C. FABIO CONTRERAS ARDUINA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMANDO EN JEFE COMISIÓN
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



Ministerio de Salud Pública
 Sistema Provincial de Salud
 Tucumán

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

TUCUMÁN

NADIA DEL PRETE
 SUPERVISORA
 DIRECCION DE DESPACHO
 SI.PRO.SA.



-2-

RESOLUCIÓN Nº **1253** SEAC.-
 EXPEDIENTE Nº 326/617-CYA-2024.-



Provincial de Salud, durante los meses de Junio y Julio/2024.-

2º.- Someter las presentes actuaciones a control preventivo de los Contadores Fiscales Delegados del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacados en el Sistema Provincial de Salud.-

3º.- Registrar, comunicar, notificar, y archivar.-

RdeZ.
 326 COMPRA

NH
 Dra. NATALIA HUERGO
 Secretaria Gral. Administrativa
 Sistema Provincial de Salud

LN
 LIC. FOLIO CONTRATO ANDINA
 ADMINISTRATIVO CONTROL
 GENERAL Y CONTABIL. DE SALUD

PJB
 C.P. PATRICIO J. BONILLA
 CONTADOR FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN

Tomado de la minuta

